



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/53/2023

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CASA HABITACIÓN PARA LOS
CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN EL PAGO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2024;
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA PAQUETE EMPRESARIAL; Y ADQUISICIÓN DE
PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y PATRULLAS

FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 20-veinte de diciembre de 2023-dos mil veintidós, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción II, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Mario Alberto Juárez Ramírez, Representante de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración; Lic. Ricardo Contreras Morales, Representante de la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; así como las personas morales QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Karla María Bernal Ruíz; y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, representada en este acto por la C. Karen Nydia Aldape Arango.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a las propuestas económicas, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas y elaborado por el Lic. Andres Saide Canavati, en su carácter de Director de Patrimonio de la Dirección General de



Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Lic. Arturo Fernández González, en su carácter de Director de Recaudación Inmobiliaria de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidades Requirientes), y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resultan **solventes** las propuestas económicas presentadas por las participantes **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos; así mismo, se indica que conforme al desarrollo del Acto de Fallo Técnico, la propuesta técnica presentada por el licitante **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** fué **Rechazada y Desechada** toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **XXVI y XXVII** del punto **7.4.1** de las bases conforme a lo solicitado; y la propuesta técnica presentada por el licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** fué **Rechazada y Desechada** toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el requisito del punto **L** del punto **7.4.1** de las bases; exponiéndose los motivos y fundamentos en el acta correspondiente.

En relación con lo anterior, como se hizo constar en el acto de fallo técnico y apertura económica, la participante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** no se apersonó a la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, ni se presentó persona alguna que la representara.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León las propuestas económicas no desechadas se agregan a la presente acta como parte integrante de la misma, las cuales son del tenor siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	TOTAL IVA INCLUIDO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	2	\$4,486,522.94
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	3	\$31,674,528.10

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/53/2023, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/53/2023 conforme a lo siguiente:



SE ADJUDICA:

LICITANTE	PARTIDA	TOTAL IVA INCLUIDO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	2	\$4,486,522.94
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	3	\$31,674,528.10

Lo anterior, en virtud de que dichas proposiciones resultaron ser solventes, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para la Adquisición de pólizas de seguro para casa habitación para los contribuyentes cumplidos en el pago total del impuesto predial 2024; adquisición de pólizas de seguro para paquete empresarial; y adquisición de pólizas de seguro para vehículos y patrullas, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, sus propuestas económicas y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Por otra parte, respecto a la **PARTIDAS 1** se declara **DESIERTA**, en virtud de que no hubo ningún interesado en ofertarla, por lo que sus propuestas no se tomaron en cuenta respecto a esa partida, lo anterior de conformidad con el artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; el artículo 74 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el inciso c) del punto 10.3 denominado "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en los puntos 13 y 13.1 de las bases de la licitación (contrato y formalización del contrato), se notifica a los licitantes adjudicados que deberán presentarse el día 21-veintiuno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, a las 10:00-diez horas, a formalizar los contratos respectivos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica a los licitantes adjudicados que deberán entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato

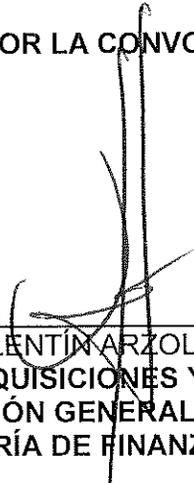


respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CIERRE DEL ACTA

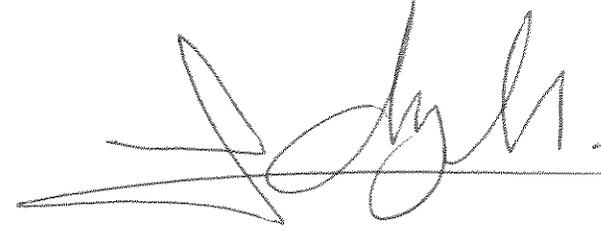
Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 10:20-diez horas con veinte minutos del día 20-veinte de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 05-cinco fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLÍN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN GABARRO. ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE. POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.






POR LA UNIDAD REQUIRENTE

LIC. MARIO ALBERTO JUÁREZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

LIC. RICARDO CONTRERAS MORALES
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. KARLA MARÍA BERNAL RUIZ	
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	C. KAREN NYDIA ALDAPE ARANGO	